## Introducción

México es, ha sido y siempre será un país marítimo por naturaleza, pues Dios para los creyentes, o aquélla para los que no lo son, lo colocó entre los dos océanos más grandes del mundo: el Atlántico y el Pacífico. Esta ubicación geográfica estratégica y vital, ha sido muy deseada por grandes potencias marítimas, como sería el caso de China, Dinamarca, Francia, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Reino de los Países Bajos, República de Alemania, Suecia, entre otras.

Sin embargo, esta envidiable posición no ha sido suficiente para que nuestro país alcance un desarrollo marítimo pleno, por el contrario, su flota mercante está a punto de desaparecer. Si recordamos que al concluir el gobierno del presidente Luis Echeverría el 30 de noviembre de 1976, teníamos cerca de 3 000 000 de toneladas o unidades de arqueo de registro bruto, en tanto que al 1 de enero de 1995 apenas tenemos 900 000 toneladas o unidades de arqueo de registro bruto, incluyendo en ellas cerca de 165 000 toneladas o unidades de arqueo de registro bruto que los armadores mexicanos tienen registradas en pabellones de conveniencia o libre registro, como Liberia y Panamá. Los puertos se están entregando a intereses privados nacionales y extranjeros, por lo cual parece que México se encuentra colocado fuera de su realidad marítima.

Por esto mismo, el área marítima ha sido uno de los sectores de la economía más descuidados del país a lo largo de sus cinco centurias de historia. Por otra parte, en el ámbito jurídico la enseñanza y el aprendizaje del derecho marítimo se ha limitado a unas cuantas universidades de la república, y casi siempre como un nivel optativo, es decir, que el alumno puede o no escoger dicha cátedra según sus intereses.

Esto nos hace ver que el mexicano ha vivido prácticamente de espaldas al mar, una vida apegada a la tierra, olvidando la riqueza que ese medio le puede aportar, así nos lo hace saber Raúl Cervantes Ahumada en su obra *Derecho marítimo*.

México es un país marítimo que, paradójicamente, ha cometido el error imperdonable de volver las espaldas a sus mares. Hemos desarticulado nuestros puertos, ago-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Anuario de la Marina Mercante Iberoamericana, 1994, Instituto de la Marina Mercante Iberoamericana, Buenos Aires, 1994, p. 144.

## 2 DERECHO MARÍTIMO

tado nuestras marinas, tanto la mercante como la militar, y abandonado nuestros recursos marítimos, de tal manera que el pueblo mexicano no incluye en su dieta diaria elementos provenientes del mar.<sup>2</sup>

Son muy pocos los autores de obras relacionadas con el derecho marítimo, de suerte que la bibliografía de dicha rama del derecho se reduce, de 1980 a 1995, a seis libros y 28 artículos en revistas, anuarios y otras publicaciones no periodísticas, de tan sólo cinco autores.<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Raúl Cervantes Ahumada, *Derecho marítimo*, Editorial Herrero, 1a. ed., reformada, 1984, p. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> José Eusebio Salgado y Salgado, "Legislación y jurisprudencia recientes del derecho marítimo mexicano, con un breve análisis histórico - 1521-1993)", en Anuario de Derecho Marítimo, vol. XI. Escuela de Administración Marítima, Gobierno Vasco, Departamento de Transportes y Obras públicas, Barcelona, 1994, pp. 620-623.